

AL GRUPO DE ^{TRABAJO} ~~CONSTRUCCION~~

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY

PALACIO SALVO P. 9
PLAZA INDEPENDENCIA 842

FUNDADA EL 25 DE JUNIO DE 1919
MONTEVIDEO - URUGUAY

TELEFONOS
98 35 72
98 76 52

AFILIADA A LA FEDERACION INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

MONTEVIDEO, 8 DE OCTUBRE DE 1984.

VISTO EL PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO ANTE LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA, SEGUN EL CUAL ESTA RECLAMARIA:

" QUE SE DEJE SIN EFECTO EL COMIENZO DE LAS OBRAS DE LOS CONJUNTOS BOISO LANZA Y RICARDO DETOMASI, A EFECTOS DE QUE LA DECISION DE SU CONSTRUCCION SEA REVISADA POR LAS FUTURAS AUTORIDADES DE LA POLITICA DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS QUE EN DICHO CAMPO DEFINA LA CONCERTACION PROGRAMATICA."

LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY EXPONE :

1. NO CORRESPONDE QUE SE CONCIERTE RECLAMAR EL NO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS POR EL ESTADO CUANDO ELLOS SON GESTADOS CON LAS GARANTIAS DE LA LICITACION PUBLICA, ASI EN CONSTRUCCION COMO EN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD.

SIN PERJUICIO DEL DERECHO A LA REVISION DE LOS CONTRATOS, LA PROPOSICION DE INCUMPLIMIENTO IMPLICA LA REITERACION DE ACTOS ARBITRARIOS CUYA SUPERACION SE PROCURA MEDIANTE LA CONCERTACION.

2. EN MATERIA DE LAS OBJECIONES SUSTENTADAS A LA INSERCCION UBANA DEL PROGRAMA, ESTA GREMIAL NO SE EXPIDE POR CUANTO NO LO ENTIENDE DE SU COMPETENCIA TECNICA ESPECIFICA.
3. EN MATERIA DE LA EJECUCION DE OBRAS POR EMPRESAS EXTRANJERAS, ESTA GREMIAL DESTACA ENFATICAMENTE, QUE DESDE MUCHO ANTES DE LA VIGENCIA DE LAS ACTUALES CONDICIONES POLITICAS AL AMPARO DE LAS QUE SE CONCIERTE, HA DENUNCIADO CON INSISTENCIA Y PUBLICAMENTE, Y HA CUMPLIDO INFRUCTUOSAS GESTIONES TRATANDO DE IMPEDIR LA CRECIENTE CAPTACION POR EMPRESAS EXTRANJERAS DEL MERCADO DE LA OBRA PUBLICA.
4. POR LO EXPUESTO, LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY, EN SUSTITUCION DEL PROYECTO DE DECLARACION QUE MOTIVA LA PRESENTE, SOMETE A CONSIDERACION DE LA MESA EJECUTIVA DE LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA EL TEXTO SIGUIENTE:

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY

PALACIO SALVO P. 9
PLAZA INDEPENDENCIA 842

FUNDADA EL 25 DE JUNIO DE 1919
MONTEVIDEO - URUGUAY

TELEFONOS
98 35 72
98 76 52

AFILIADA A LA FEDERACION INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

MONTEVIDEO, 8 DE OCTUBRE DE 1984.

VISTO:

LA CRECIENTE PARTICIPACION DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

QUE ELLO IMPLICA LA PARALIZACION DE UN NUMERO CRECIENTE DE EMPRESAS NACIONALES; LA CONSECUENTE DESOCUPACION DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO E IDONEO; LA DESOCUPACION DE BUENA PARTE DEL PERSONAL OBRERO POR LA APLICACION DE INADECUADOS EQUIPAMIENTOS SUSTITUTIVOS DE OCUPACION DE MANO DE OBRA; LA AMORTIZACION DE EQUIPOS EXTERNOS; EL DESAPROVECHAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGIAS NACIONALES; Y UNA GRAVE FALTA DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO MANIFIESTA POR LAS EXPERIENCIAS AUN INCONCLUSAS,

LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA DECLARA:

1. QUE EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DEBE PRIVILEGIARSE LA EJECUCION DE LAS MISMAS CON INSUMOS Y EMPRESAS NACIONALES.
2. QUE EL DISEÑO, LA DIMENSION, EL PLAZO Y LAS CONDICIONES COMERCIALES CON QUE SE ESPECIFIQUEN LOS PROGRAMAS DEBEN CORRESPONDERSE CON EL MAYOR NUMERO DE EMPRESAS NACIONALES.
3. QUE EN LA PRESENTE ETAPA DE TRANSICION AL ESTABLECIMIENTO DE UN GOBIERNO DEMOCRATICO, EL PODER DEBE ABSTENERSE DE COMPROMETER RECURSOS EN PROGRAMAS QUE NO CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS PRECEDENTES.
4. QUE LOS CONTRATOS SUSCRITOS SE RESPETARAN DENTRO DE SUS TERMINOS, PERO QUE LOS CONTRATOS QUE SE CONCRETEN CON POSTERIORIDAD A ESTA FECHA Y QUE NO CONTEMPLAN LOS CRITERIOS EXPUESTOS PODRAN SER CONSIDERADOS NULOS.